IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA PROCESO MISIONAL - GENERACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA Y AMBIENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA
GRUPO PLANEACIÓN OPERATIVA

08/09/2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 4
4. DECLARATORIA 4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA 5
6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA 5
7. FORTALEZAS 17
8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS 17
9. CONCLUSIONES 20
10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 21
11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA 21
12. CONTROL DE CAMBIOS 22

Auditoría N° IAIGPO-2020-21		
Fecha entrega informe		
Día	**Mes**	**Año**
08	09	2020

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la Toma de Decisiones / Subdirección de Hidrología / Grupo Planeación Operativa		
LIDER(ES) DE PROCESO	Constantino Hernández Garay	**CARGO**	Coordinador Grupo Planeación Operativa
AUDITOR LÍDER	Cesar Andrés Cardona	**CARGO**	Contratista Misional Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	**CARGO:**
NOMBRE:	**CARGO:**
NOMBRE:	**CARGO:**

FECHA DE APERTURA AUDITORÍA	11 / 08 / 2020
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA	31/ 08 / 2020

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

"Realizar seguimiento al ejercicio de Planeación de las actividades y verificar su medición según las funciones asignadas mediante la Resolución 2126 de 2015, descritas en el alcance, al Grupo de Planeación Operativa de la Subdirección de Hidrología"

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Esta comprendido entre el periodo 01/01/2019 a 31/12/2019

Verificar la ejecución de las siguientes funciones asignadas al Grupo de Planeación Operativa así:

- "Proponer, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas relacionadas con la operación, construcción y mantenimiento de estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales".
- "Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la operación y mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto y hacer el respectivo seguimiento a través del monitoreo permanente".

Para lo cual se realizará lo siguiente:
- Verificación del proceso de planeación del Grupo y la interacción que se tiene con las Áreas Operativas.
- Seguimiento a la medición de la gestión realizada por el Grupo de Planeación Operativa.

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores encargados de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

  Una consecuencia de lo anterior, es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta significativa frente a los resultados obtenidos.

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual

determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *"sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones".*

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 "informes", señala que "Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: … sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya…".

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 2126 de 2015
- Tablero de Indicadores IDEAM 2019
- Plan de Acción Anual (PAA) 2019

Y las demás normas que sean concordantes, coincidentes y complementarias.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

6.1. METODOLOGÍA

Para dar continuidad con el Plan Anual de Auditorías y en consecución de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno como dependencia encargada de dar cumplimiento a las funciones que le asisten, y como instancia de evaluación independiente de la gestión de procesos y procedimientos; desarrolló la presente auditoría al proceso misional: Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la Toma de Decisiones / Subdirección de Hidrología / Grupo de Planeación Operativa.

La presente auditoría se desarrolló a través de medios electrónicos, a raíz de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020; es por esto que las listas de asistencia del ejercicio de auditoría (apertura y

cierre), tanto con el Subdirector de Hidrología, el Coordinador del Grupo de Planeación Operativa y las demás instancias relacionadas con los resultados a continuación expuestos, se encuentran como impresiones de pantalla en la carpeta "papeles de trabajo" de la auditoría, denominada "lista de asistencia apertura y cierre".

Por lo anterior, el presente informe se elaboró con base en la recopilación de información tomada por el auditor de la Oficina de Control Interno, de las diferentes videollamadas realizadas con el auditado (Coordinador del Grupo), al igual que del intercambio de correos electrónicos entre auditor y auditado; adicionalmente y como base para la auditoría se solicitó información a las 11 Áreas Operativas del Instituto, la cual fue revisada, analizada y posteriormente se mencionará en el desarrollo del informe.

Para dar cumplimiento al objetivo de la auditoría, se realizó un cronograma de trabajo (programa de auditoría) que se desarrolló con la participación del Coordinador del Grupo; para esto, se realizó una serie de entrevistas que incluyó el diligenciamiento de listas de chequeo; la información tomada posteriormente fue procesada y analizada con la finalidad de realizar el presente informe de auditoría.

Durante el análisis de la información se evidenció que existen condiciones y criterios que conllevan a diferentes hallazgos y observaciones, además de las recomendaciones que se dejaran establecidas.

6.2. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo por medio de videollamadas realizadas los días 18, 19, 21, 24, 25 y 26 de agosto del presente año, en las cuales se realizaron una serie de preguntas contenidas en la lista de chequeo del ejercicio de auditoría, de igual forma, en el transcurso de las reuniones y conforme se realizaba la presentación de evidencias, se fueron aclarando diferentes interrogantes, para lo que fue necesario él envió de información por medio de correo electrónico, drive, chats y demás medios electrónicos de los que se pudo disponer.

Dentro del ejercicio de auditoría en primera instancia se verificó como se encontraba conformado el Grupo de Planeación Operativa, a continuación, se presenta el equipo de trabajo que desarrolla las diferentes actividades que se mencionan en el presente informe.

Tabla 1. Funcionarios Grupo Planeación Operativa

FUNCIONARIO	CARGO	PROFESIÓN
Constantino Hernández Garay	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Ingeniero Agrícola
Olga Lucia Montoya Tovar	Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 20	Tecnóloga en Gestión Administrativa

Luis Fernando Rodríguez Martínez	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16	Tecnología en Ingeniería de Sistemas
Karin Argenis Perilla Largo	Auxiliar Administrativa Código 44 Grado 22	Técnico en Desarrollo Empresarial
Cesar Augusto Bobadilla Mayorga	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16	Técnico en Sistemas
German Antonio Sopó Castillo	Técnico Operativo Código 3132 Grado 09	Tecnólogo en Topografía
Henry Arturo Romero Pinzón	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Ingeniero Geógrafo

Fuente. Registro tomado por auditor de correo electrónico Coordinador Grupo Planeación Operativa

Ahora bien, de acuerdo con el programa de auditoría y dando cumplimiento al alcance, se realizó la verificación de 2 de las funciones asignadas al Grupo de Planeación Operativa por medio de la Resolución 2126 de 2015, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 2. Funciones verificadas durante la auditoría.

Ítem	Función
3	Proponer, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas relacionadas con la operación, construcción y mantenimiento de estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales
6	Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la operación y mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto y hacer el respectivo seguimiento a través del monitoreo permanente

Fuente: Registro tomado por auditor de Resolución 2126/2015.

Basado en las funciones asignadas al Grupo de Planeación Operativa y principalmente en las relacionadas en la tabla 1, se indagó y verificó el proceso que se lleva a cabo para generar la planeación de las actividades desarrolladas por el Grupo y su interacción con las Áreas Operativas; de igual forma, se realizó el seguimiento a la medición de la gestión realizada por el Grupo de Planeación Operativa. A continuación, se exponen los resultados encontrados:

I. VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL GRUPO Y SU INTERACCIÓN CON LAS ÁREAS OPERATIVAS.

CONDICIÓN.

El proceso de verificación del ejercicio de planeación que desarrolla el Grupo de Planeación Operativa dio inicio con la solicitud de información, en primera instancia por medio de memorando 20201030002193 de

fecha 05/08/2020, con el cual se anunció la auditoría a la Subdirección de Hidrología (Grupo Planeación Operativa), dicha solicitud se reiteró durante la reunión de apertura realizada el día 11/08/2020 a razón de que para ese entonces no se había allegado la información al auditor de la OCI.

El día 13/08/2020 se recibió por parte del Coordinador del Grupo correo electrónico con información relacionada a la planeación para la vigencia 2019, al realizar su revisión se pudo evidenciar entre otros lo siguiente:

- Correo electrónico dirigido a las Áreas Operativas con solicitud sobre revisión y consolidación de formatos del plan anual de adquisiciones.
- Correo electrónico dirigido a las Áreas Operativas con solicitud para actualizar itinerarios de comisión para 2019 (imagen 1).
- De igual forma se adjuntaron actas de reunión y listados de asistencias con fechas del 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, en las que se encontró, entre otros temas, el desarrolló del proceso de planeación para la vigencia 2019, en conjunto con las Áreas Operativas, Grupo de Instrumentos, Grupo de Automatización y otras dependencias relacionadas con el ejercicio de planeación.

Imagen 1. Evidencia Planeación 2019

Zimbra: **fgarcia@ideam.gov.co**

Plan Anual de Adquisiciones - PAA Redes Ambientales

De : William Perdomo(Grupo Automatizacion) <wperdomo@ideam.gov.co> jue, 02 de ago de 2018 12:01
Asunto : Plan Anual de Adquisiciones - PAA Redes Ambientales 8 ficheros adjuntos
Para : Gladys del Gallego, Area Operativa 01 <gdelgallego@ideam.gov.co>, Alonso Arroyo C (Area Operativa 02) <aarroyo@ideam.gov.co>, Cristobal Quiroga (Area Operativa 03) <cquiroga@ideam.gov.co>, Ofelia Angel (Area Operativa 04) <oangel@ideam.gov.co>, Oscar Martinez, Subd. de Hidrologia <omartinez@ideam.gov.co>, Juvenal Rosas A. (Area Operativa 06) <jrosas@ideam.gov.co>, Carlos Efrain Yepes Chamorro <cyepes@ideam.gov.co>, Diana Villafradez Gomez <dvillafradez@ideam.gov.co>, Eliana Claritza Castro (Area Operativa 09) <ecastro@ideam.gov.co>, Fernando Garcia (Area Operativa 10) <fgarcia@ideam.gov.co>, Jorge Gonzalez <jagonzalez@ideam.gov.co>, Jairo Andres Garzon Hernadez <jgarzon@ideam.gov.co>, Francisco Reyes Salamanca (Prog. de Redes Ambientales) <freyes@ideam.gov.co>
Para o CC : Gabriel Saldarriaga (Subd. de Hidrologia) <gsaldarriaga@ideam.gov.co>, Pablo Nelson Gonzalez Patinno <pgonzalez@ideam.gov.co>

Señores, buenos días

Estamos enviando los formatos con el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019, favor revisar detalladamente cada formato y en el caso de adicionar algún ítem, por favor indicarlo. Si en la revisión encuentran que algún o algunos ítemes que ya no se utilizan, favor indicarlo con el fin de ir depurando el formato. Si conocen el valor del ítem, lo pueden incluir. Las cantidades deben ser acordes a las necesidades de la dependencia, es muy importante que consulten la necesidad para no desbordar en la cantidad solicitada.

Los formatos diligenciados lo deben enviar a más tardar el 15 de agosto a Pablo Gonzalez, quien va colaborar en la consolidación de la información, con copia a esta coordinación. Solicitamos no hacer cambios en los formatos. Si encuentran alguna inconsistencia, por favor informar para hacer el respectivo cambio.

De igual manera, solicitamos que envíen los itinerarios de comisiones actualizados.

Quedamos a la espera del envío de la información solicitada.

Cordialmente,

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
William Perdomo Heredia
Subdirección de Hidrología
Coordinador Grupo Planeación Operativa
PBX (571) 352 7160 Ext 1534
Línea Nacional 018000 110 012
www.ideam.gov.co

Fuente. Registro tomado por auditor

Dentro del correo recibido con las evidencias del ejercicio de planeación, el Coordinador del Grupo de Planeación Operativa, aclara la forma de realizar dicho ejercicio, cito textualmente:
"Para tenerlo presente el orden lógico de las acciones es:
- Comunicación a las Áreas Operativas *solicitando necesidades (se adjunta un correo a uno de los coordinadores para verificar ejercicio)*
- Reunión para identificar temas críticos y priorizar acciones
- Comunicaciones en caso de necesitar nuevos ajustes
- Comunicaciones adicionales según se presenten eventualidades. (congelamiento de recursos principalmente)"

Es importante mencionar que el orden en que se plantea el proceso de planeación de actividades para el Grupo y las dependencias con las que se interrelaciona no se encuentra documentado, esto obedece a una secuencia que desarrolla el Coordinador del Grupo según las necesidades de la Red Hidrometeorológica para la vigencia.

A partir de la anterior información se desarrolló la reunión (entrevista) del día 18/08/2020 en la que se resolvieron algunos interrogantes con relación al ejercicio de planeación que realiza el Grupo, lo que determinó las siguientes condiciones y criterios que conllevaron a la Observación 1 de auditoría.

En conclusión, se evidencio los aspectos como parte de la observación 1.

- No se cuenta con una definición clara de los pasos para realizar la programación de actividades (Planeación) que involucra a las Áreas Operativas, Grupos y demás dependencias que hacen parte del desarrollo de actividades del Grupo de Planeación Operativa.
- No se tiene definido cómo se realiza la socialización de la planeación.
- No se tiene documentado quien aprueba el resultado final del ejercicio de planeación del Grupo.
- Se trabaja bajo el lineamiento 4-3-2 (visitas a realizar a estaciones hidrológicas, climatológicas y pluviométricas respectivamente), sin embargo, no se tiene establecida esta directriz en ningún documento.
- Se realizan modificaciones a la planeación según se presenten condiciones dentro de la vigencia, sin embargo, no se tiene establecido un procedimiento que determine la forma de comunicar dichos cambios.

CRITERIO.
- Decreto 1499 de 2017 Capítulo 2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y desempeño institucional. Política 1. Planeación Institucional – MIPG. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación. **2.2.1. Política de Planeación institucional.** El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la

gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

- NTC – ISO 9001 numeral 6. Planificación, ítem 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos. 6.2.2. Al planificar cómo lograr sus objetivos de la calidad, la organización debe determinar: qué se va a hacer, qué recursos se requerirán, quién será responsable, cuándo se finalizará, cómo se evaluarán los resultados.

OBSERVACIÓN 1.

Grupo Planeación Operativa
Debilidades en la planeación del Grupo de Planeación Operativa, toda vez que no se encuentra establecida la forma de proceder en el desarrollo de las actividades de este proceso.

Es por lo anterior que se ve la necesidad y se **recomienda** establecer bajo un documento (Procedimiento o Guía) las actividades realizadas por parte del Grupo, en el que se refleje el flujo de información para las diferentes etapas que se desarrollan en su interior, de tal forma que se manejen criterios definidos y se actúe bajo lineamientos preestablecidos que se conozcan por parte de Planeación Operativa y las dependencias del Instituto.

II. SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GRUPO DE PLANEACIÓN OPERATIVA.

Dentro del presente capitulo se incluyen 2 componentes (seguimiento a la gestión y medición de la gestión), en los que se muestra el resultado de la solicitud de información a los Coordinadores de las Áreas Operativas y al Coordinador del Grupo de Planeación, y su posterior verificación; finalmente se realiza el reporte de la medición de la gestión del Grupo y las Áreas

a. Seguimiento a la gestión

CONDICIÓN

Para llevar a cabo la verificación de la medición de la gestión del Grupo, se solicitó información a su Coordinador con relación al seguimiento realizado a las Áreas Operativas y la medición de la gestión de las mismas, frente a esto se recibió por medio de correo electrónico el día 14/08/2020 información del seguimiento realizado en la vigencia 2019, en el que se pudo evidenciar para cada mes del año un informe consolidado de las actividades de Operación y Mantenimiento de la red Hidrometeorológica de las Áreas Operativas, estos informes contaban con cuatro capítulos así:

- Estaciones Red Hidrometeorológica por Área Operativa - catálogo nacional de estaciones (CNE)
- Estado Operación de la Red convencional y automática por Área Operativa
- Estado del procesamiento de información hidrometeorológica

- Conclusiones

En cada capítulo se describe la información recopilada de la gestión que realizan las Áreas Operativas y se finaliza con algunas conclusiones.

Adicionalmente, dentro del ejercicio de auditoría se solicitó a las 11 Áreas Operativas, el reporte de su gestión a diciembre de 2019 y la medición del mismo, con la finalidad de comparar los informes presentados por el Grupo de Planeación Operativa y la información reportada desde las diferentes coordinaciones de las Áreas. Cabe resaltar que la información se solicitó por medio de Orfeo 20201030002273 y correo electrónico el día 13/08/2020, y se hizo extensiva mediante llamada telefónica a cada coordinador (a) de Área, con el fin de verificar la comprensión frente a lo solicitado; para la entrega de la información se dio un plazo máximo de 4 días hábiles (18/08/2020). **Frente a dicha solicitud se obtuvo respuesta de 10 de las 11 Áreas del Instituto, sin poder verificar la información del AO11 Bogotá, ya que no se recibió información frente a la solicitud desde esta Coordinación.**

Al realizar la revisión de la información reportada, se encontró que no todas las Áreas aportaron los mismos documentos, a pesar de haber sido una solicitud específica (informe de gestión para la vigencia 2019), adicionalmente, se pudo evidenciar algunas debilidades en lo reportado, entre ellas se encuentran las siguientes:

- No se cuenta con un formato definido para la presentación de los informes tanto de las Áreas Operativas como del Grupo de Planeación Operativa.
- Aunque se tienen algunos ítems establecidos dentro del informe para el reporte de información, esta no se consolida de la misma forma en todas las Áreas.
- Dentro de los informes se exponen los resultados de la gestión; sin embargo, no se encuentran asociados a una meta (manejo de indicadores).

Por lo anterior se **recomienda** fijar lineamientos para la presentación de la información (informes de gestión) por parte de las Áreas Operativas, de tal forma que se trabaje bajo un estándar que permita la revisión, comparación, análisis y toma de decisiones frente a lo reportado.

Ahora bien, al realizar la comparación de la información reportada por las Áreas Operativas y el Grupo de Planeación Operativa (se tomó como muestra el informe de gestión a diciembre 2019) se pudo evidenciar inconsistencias en dos de los capítulos analizados que se muestran a continuación:

- ✓ Estaciones Red Hidrometeorológica (cantidad)
- ✓ Estado Operación Red de Estaciones Hidrometeorológicas (Operación y Mantenimiento)

✓ **Estaciones Red Hidrometeorológica (Cantidad).**

Tabla 3. Total estaciones Reportadas diciembre 2019

Área Operativa	Reporte Planeación Operativa	Reporte Áreas Operativas
AO1	262	261
AO2	296	293
AO3	174	186
AO4	204	212
AO5	240	*Sin reporte
AO6	258	223
AO7	200	199
AO8	289	* Sin reporte
AO9	288	254
AO10	197	189
AO11	208	**Sin reporte

Fuente. Registro tomado por auditor de informe Áreas Operativas y Grupo Planeación Operativa 2019
*No presentó consolidado cantidad estaciones por Área
**No dio respuesta a solicitud de información de la OCI

Como se puede evidenciar en la tabla 3, el total de estaciones reportadas por parte del Grupo de Planeación Operativa en su informe de gestión a diciembre 2019 varía con respecto al consolidado de cada Área. Según versión del coordinador del Grupo, esto se puede presentar por diferentes situaciones: Salida de operación de alguna estación (siniestro, mantenimiento), falta de reporte de información por parte del observador, entre otras; lo que lleva a que los Coordinadores de Área las retiren de su consolidado; sin embargo, Áreas Operativas como la 6 y la 9 presentan una diferencia de más de 30 estaciones, lo que implica necesariamente que durante la vigencia 2019 no se realizó un adecuado seguimiento y supervisión por parte del Grupo de Planeación Operativa a los reportes que se realizan mensualmente desde las diferentes Áreas Operativas, de tal forma que se hubiera evidenciado a tiempo las diferencias en la información presentada y realizado los ajustes respectivos a la misma; por lo anterior esta situación se considera como Condición para el Hallazgo 1.

✓ **Estado Operación Red De Estaciones Hidrometeorológicas (Operación y Mantenimiento)**

Ahora bien, el segundo ítem donde se evidenciaron inconsistencias con relación a los informes analizados a diciembre 2019 (Grupo Planeación Operativa y Áreas Operativas), hace referencia a las visitas de Operación y Mantenimiento a la red Hidrometeorológica, realizadas por parte de las Áreas Operativas, frente a este aspecto se identificaron tres situaciones particulares.

1. Las visitas son realizadas a estaciones de tipo Hidrológico, Meteorológico y Pluviométrico (Red Hidrometeorológica Ideam) y conforme a esto se reporta la cantidad de visitas a cada una en un periodo de tiempo; sin embargo, se pudo evidenciar que algunas Áreas Operativas presentan la información Meteorológica y Pluviométrica en un solo ítem denominado visitas estaciones Meteorológicas, lo que no permite identificar la realidad de las actividades realizadas para cada tipo de estación.

2. No coincide el reporte de ejecución de visitas realizadas para la operación y mantenimiento de la red Hidrológica por parte del Grupo de Planeación Operativa con relación a lo reportado por parte del Área Operativa 6 Duitama.

Tabla 4. Diferencia Reporte Ejecución Planeación Operativa Vs Reporte Ejecución Área Operativa 6 Duitama

Tipo de estación	Ejecutado Grupo Planeación Operativa	Ejecutado Área Operativa
Hidrológica	211	233

Fuente. Registro tomado por auditor de informe Áreas Operativas y Grupo Planeación Operativa 2019

3. Los cambios realizados en la Planeación de visitas de Operación y Mantenimiento (Uno de los criterios de la observación 1 del presente informe), no se tienen en cuenta en la presentación de los informes. Se pudo evidenciar en el informe del Área Operativa 2 Barranquilla que la cantidad de estaciones reportadas como programadas para operación y mantenimiento de la red Hidrometeorológica no coincide con la programación presentada en el informe del Grupo de Planeación Operativa.

Tabla 5. Diferencia en Reporte Programación Grupo Planeación Operativa Vs Reporte Programación Área Operativa 2 B/quilla

Tipo de estación	Programado Grupo Planeación Operativa	Programado AO2 Barranquilla
Hidrología	280	243
Meteorológica	117	122
Pluviométrica	296	311

Fuente. Registro tomado por auditor de informe Áreas Operativas y Grupo Planeación Operativa 2019

Según lo anterior, se evidencian inconsistencias en los reportes a diciembre de 2019 tanto del Grupo de Planeación Operativa como de algunas de las Áreas Operativas, lo que se considera como Condición para la generación del Hallazgo 1 de auditoría.

En conclusión, se evidenciaron inconsistencias en los informes presentados a diciembre de 2019 entre el Grupo de Planeación Operativa y las Áreas Operativas (AO1 Medellín, AO2 Barranquilla, AO3 Villavicencio, AO4 Neiva, AO6 Duitama, AO7 Pasto, AO9 Cali, AO10 Ibagué) en cuanto a cantidad de estaciones reportadas por Área, adicionalmente se encontraron diferencias en la cantidad de visitas de Operación y Mantenimiento realizadas a la red Hidrometeorológica, situaciones que son consideradas como Condiciones para el Hallazgo 1.

CRITERIO.

- Resolución 2126 de 2015 Capitulo II, artículo 4. Funciones del Grupo de Planeación Operativa.

Función 3. "Proponer, orientar, ***supervisar y evaluar*** el desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas relacionadas con la operación, construcción y mantenimiento de estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales".
Función 6. "Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la operación y mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto y hacer el ***respectivo seguimiento a través del monitoreo permanente***.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Dimensión 4. Evaluación de Resultados. **4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional** Los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación.

HALLAZGO 1.
Grupo Planeación Operativa

Se evidencian debilidades en el seguimiento al desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas durante la vigencia del alcance (2019).

b. Medición de la Gestión

Después de revisada la información (informe de gestión a diciembre 2019) solicitada a cada una de las partes (Grupo Planeación Operativa y Áreas Operativas) y de acuerdo al alcance de la auditoría en cuanto a la medición de la gestión realizada por el Grupo de Planeación Operativa, se indagó en reunión con el Coordinador del Grupo por la forma en la que se realiza la medición del cumplimiento del desarrollo de las actividades.

Frente a lo anterior, el día 21/08/2020 el Coordinador del Grupo remitió información por medio de correo electrónico, en el que se adjunta matriz con indicador referente a información hidrometeorológica procesada por las diferentes Áreas Operativas, esta medición se realiza semestralmente y corresponde al indicador de número de meses procesados / número de meses programados; para la vigencia 2019 se

alcanzó un resultado acumulado de 59.67% que corresponde al nivel satisfactorio (> 50% y < 80%) dentro de los parámetros de la matriz.

Adicionalmente, en reunión del día 25/08/2020 con el Coordinador del Grupo, se realizó revisión a la medición del desarrollo de las actividades, allí se pudo evidenciar que además del seguimiento que se lleva por medio de la matriz de indicadores, también se tiene control de las actividades por medio del Plan de Acción Anual (PAA). Se pudo evidenciar que para la vigencia 2019 se contaba con cinco indicadores desde el PAA definidos para el seguimiento a la Red (adquisición de equipos, suministro papelería técnica, cumplimiento de itinerarios, pago a observadores e insumos y elementos adquiridos), los cuales cumplieron con el 100% al culminar la vigencia, resultado que se muestra de igual forma en el Informe por Dependencias realizado por la Oficina de Control Interno a inicios de 2020, el cual se encuentra publicado en el link de Ley de transparencia de la página web del IDEAM y que puede ser consultado en: https://n9.cl/zmqf.

Ahora bien, según versión del Coordinador del Grupo, los indicadores del PAA para 2020 fueron modificados con el fin de realizar una medición adecuada de las labores realizadas en la Red, para esto se agruparon en 4 actividades así: Operación y mantenimiento de la Red, Modernización de la Red, Disponibilidad de información y finalmente Calibración, reparación y fabricación de insumos para la Red. Esto, si bien se presenta como una mejora por parte del Coordinador del Grupo en la medición de las diferentes variables que se presentan para la Red del Instituto, se **recomienda** mantener la medición de las mismas variables en el tiempo, con el fin de trazar patrones de comportamiento que permitan la toma de decisiones según los resultados obtenidos.

CONDICIÓN

Por último, dentro del ejercicio de auditoría y como parte del ciclo de la mejora continua (PHVA), se indagó por las acciones que se han tomado junto con las Áreas Operativas a partir del resultado de los diferentes indicadores analizados; frente a esto, no se pudo evidenciar resultados concretos tendientes a la mejora, debido básicamente a que no se está dando a conocer los resultados de las mediciones a los responsables de la ejecución de las actividades (Áreas Operativas), situación que se identificó como Observación 2 dentro del ejercicio de auditoría.

En conclusión, los resultados de la matriz de indicadores y del Plan de Acción Anual (PAA) para la vigencia 2019 no son socializados con las Áreas Operativas.

CRITERIO

- Decreto 1499 de 2017 Capítulo 3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión artículo 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora

continua – MIPG.

- NTC – ISO 9001 numeral 10. Mejora, ítem 10.3. Mejora Continua. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

OBSERVACIÓN 2
Grupo Planeación Operativa

No se realiza retroalimentación por parte del Grupo de Planeación Operativa de los resultados de la medición de la gestión de las Áreas Operativas, para la toma de decisiones que propendan a la mejora continua.

Finalmente, dentro del presente informe de auditoría es importante resaltar que se cumplió con el objetivo establecido en el Programa, de igual forma se cubrió el alcance propuesto por medio del uso de una metodología netamente virtual establecida a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, resultado de esto se determinaron 2 Observaciones y 1 Hallazgo y se plantearon algunas recomendaciones que fueron expuestas dentro del mismo ejercicio de auditoría y en la reunión de cierre.

Frente a las funciones planteadas en el alcance una vez verificadas y analizadas dentro del ejercicio de auditoría se determinó lo siguiente:

- Función 3: No se está dando cumplimiento, debido a que se presentan debilidades en el seguimiento a las Áreas Operativas, por parte del Grupo de Planeación Operativa.
- Función 6: Se cumple con la función número 3, sin embargo, se dejó observación con respecto a establecer la forma de proceder en el ejercicio de planeación.

Así mismo se destaca que durante la reunión de cierre de auditoría, se contó con la presencia del Coordinador del Grupo de Planeación Operativa, la Asesora de la Red para la Dirección y la Jefe de Control Interno, espacio en el que se dieron a conocer los hallazgos de auditoría, sin que se presentaran replicas frente a estos, finalmente se recordó el paso a seguir con relación a la formulación del Plan de Mejoramiento con ocasión de los hallazgos identificados.

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Compromiso del Coordinador del Grupo de Planeación Operativa con el ejercicio de auditoría.
2. Fácil acceso a la información, incluso con las Áreas Operativas a pesar de las circunstancias generadas por la emergencia Covid 19.
3. Conocimientos en las temáticas trabajadas en el Grupo por parte del Coordinador.

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
	X	**OBSERVACIÓN 1.** **Grupo Planeación Operativa** Debilidades en la planeación del Grupo de Planeación Operativa, toda vez que no se encuentra establecida la forma de proceder en el desarrollo de las actividades de este proceso. **CONDICIÓN.** - No se cuenta con una definición clara de los pasos para realizar la programación de actividades (Planeación) que involucra a las Áreas Operativas, Grupos y demás dependencias que hacen parte del desarrollo de actividades del Grupo de Planeación Operativa. - No se tiene definido como se realiza la socialización de la planeación. - No se tiene documentado quien aprueba el resultado final del ejercicio de planeación del Grupo. - Se trabaja bajo el lineamiento 4-3-2 (visitas a realizar estaciones hidrológicas, climatológicas y pluviométricas respectivamente), sin embargo, no se tiene establecida esta directriz en ningún documento. - Se realizan modificaciones a la planeación según se presenten condiciones dentro de la vigencia, sin embargo, no se tiene establecido la forma de comunicar dichos cambios.	Se **recomienda** establecer bajo un documento (Procedimiento o Guía) las actividades realizadas por parte del Grupo, en el que se refleje el flujo de información para las diferentes etapas que se desarrollan en su interior, de tal forma que se manejen criterios definidos y se actúe bajo lineamientos preestablecidos que se conozcan por parte de Planeación Operativa y las dependencias del Instituto.

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		CRITERIO. - Decreto 1499 de 2017 Capítulo 2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y desempeño institucional. Política 1. Planeación Institucional – MIPG. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación. **2.2.1. Política de Planeación institucional.** El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. - NTC – ISO 9001 numeral 6. Planificación, ítem 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos. 6.2.2. Al planificar cómo lograr sus objetivos de la calidad, la organización debe determinar: qué se va a hacer, qué recursos se requerirán, quién será responsable, cuándo se finalizará, cómo se evaluarán los resultados.	
X		**HALLAZGO 1.** **Grupo Planeación Operativa** Se evidencian debilidades en el seguimiento al desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas durante la vigencia del alcance (2019). **CONDICIÓN.** Se evidenciaron inconsistencias en los informes presentados a diciembre de 2019 entre el Grupo de Planeación Operativa y las Áreas Operativas (AO1 Medellín, AO2 Barranquilla, AO3 Villavicencio, AO4 Neiva, AO6 Duitama, AO7 Pasto, AO9 Cali, AO10 Ibagué) en cuanto a cantidad de estaciones reportadas por Área y la cantidad de visitas de operación y mantenimiento a la red	Se recomienda verificar la información reportada por parte de las Áreas Operativas y tomar acciones según los resultados encontrados, de tal forma que sirva como insumo para los reportes del Grupo de Planeación Operativa

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		Hidrometeorológica realizadas. **CRITERIO.** - Resolución 2126 de 2015 Capitulo II, artículo 4. Funciones del Grupo de Planeación Operativa. Función 3. "Proponer, orientar, ***supervisar y evaluar*** el desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas relacionadas con la operación, construcción y mantenimiento de estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales". Función 6. "Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la operación y mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto y hacer el ***respectivo seguimiento a través del monitoreo permanente***. - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Dimensión 4. Evaluación de Resultados. **4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** Los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación.	
	X	**OBSERVACIÓN 2** **Grupo Planeación Operativa** No se realiza retroalimentación por parte del Grupo de Planeación Operativa de los resultados de la medición de la gestión de las Áreas Operativas, para la toma de decisiones que propendan a la mejora continua. **CONDICIÓN.** Los resultados de la matriz de indicadores y del Plan de Acción Anual (PAA) para la vigencia 2019 no son	Se recomienda realizar un ejercicio de retroalimentación con las Áreas Operativas basado en el resultado de la medición de indicadores, que permita la toma de decisiones para mejorar la gestión realizada por cada dependencia

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		socializados con las Áreas Operativas. **CRITERIO.** - Decreto 1499 de 2017 Capítulo 3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión artículo 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua – MIPG. - NTC – ISO 9001 numeral 10. Mejora, ítem 10.3. Mejora Continua. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.	

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los Hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9. CONCLUSIONES

1. No se encuentra establecida la forma de proceder en el ejercicio de la planeación del Grupo.
2. Se presentan debilidades en el seguimiento realizado al desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas.
3. No se realiza retroalimentación de los resultados de la medición de indicadores con las Áreas Operativas para la toma de decisiones.
4. Cumplimiento de funciones asignadas al Grupo de Planeación Operativa por medio de la resolución 2126/2015: - Se cumple con la función número 3, sin embargo; se dejó observación con respecto a establecer la forma de proceder en el ejercicio de planeación. - No se esta dando cumplimiento a la función número 6 ya que se presentan debilidades en el seguimiento y monitoreo a las Áreas Operativas, evidenciado en el Hallazgo 1 de auditoría.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del parágrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 "Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces", el presente informe tendrá como destinatario principal al representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se dará a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.

Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, este informe se publicará en la página web del Instituto-Ley de Transparencia.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cesar Andrés Cardona Rincón Cargo: Contratista Misional OCI	Auditor Líder	
Nombre: Constantino Hernández Garay Cargo: Coordinador Grupo Planeación Operativa	Líder del Proceso	

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

N.A.

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Cesar A. Cardona R. CESAR ANDRES CARDONA Contratista Misional OCI	Firmado digitalmente por: PATIÑO JURADO MARÍA EUGENIA Fecha y hora: 10.09.2020 13:00:33 Jefe Oficina Control Interno	Jefe Oficina Control Interno

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 “Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna”; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ **PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO** **JAIME HUMBERTO LA ROTTA** **PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO**	**MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO** **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**	**MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO** **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**